

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 1 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0127200

Continuando con la etapa procesal respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 392 del Código General del Proceso para llevar a cabo la audiencia única, se señala la hora de las 9.30 am del día (10) diez del mes de noviembre del año 2021.

Cítese a las partes para que concurren personalmente para los efectos de lo señalado en la disposición precitada, esto es, la evacuación de los interrogatorios de parte. Se previene a las partes que la inasistencia a la audiencia referida le ocasionará las consecuencias señaladas en el numeral 4 del artículo 372 íbidem.

Decrétense las pruebas de este asunto.

Por la parte demandante.

1. Ténganse como pruebas los documentos anexados con la demanda.
2. Se decreta INTERROGATORIO DE PARTE: al demandado, el cual será formulado por el apoderado de la parte demandante.
3. TESTIMONIOS: Se cita a las señoras ANA SOFIA PATIÑO BARRANTES y ANGELICA ISAZA, para que comparezcan el día de la audiencia y declare sobre los hechos objeto del presente asunto. Cítesele a través del apoderado de la parte demandante

Por la parte demandada:

1. TESTIMONIOS: debe estarse a la prueba decretada a la parte demandante en el numeral 3º, toda vez que se trata de las mismas personas.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 70 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

10 4 OCT. 2021